

ANEXO 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	VALOR OBJETIVO	
		2011	2012
Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».	1.1 Indicador de Gestión: Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia.	0 minutos retraso al año, incluyendo n.ºs extraordinarios	0 minutos retraso al año, incluyendo n.ºs extraordinarios
	1.2 Indicador de Gestión: Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil», antes de las 8 horas.	0 minutos de retraso al año	0 minutos de retraso al año
	1.3 Indicador de Gestión: Plazo publicación de anuncios (1).	Publicar todos los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos	Publicar todos los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos
	1.4 Indicador de Gestión: Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.	0,14%	0,14%
	1.5 Indicador de Impacto: Número de consultas a la página Web de la Agencia (millones).	080	835
Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general así como a los restantes clientes de la Agencia.	2.1 Indicador de Impacto: Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones).	180	185
	2.2 Indicador de Impacto: Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones).	100.000	100.000
	2.3 Indicador de Impacto: Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia.	95	95
	2.4 Indicador de Gestión: Número de normas consolidadas disponibles en la sede electrónica de la Agencia.	2.000	---
	2.5 Indicador de Gestión: Publicaciones en formato e-Pub en la sede electrónica.	Porcentaje de Textos legales puestos en formato e-Pub respecto a los editados en el año (2)	Porcentaje de Textos legales puestos en formato e-Pub respecto a los editados en el año (2)
Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.	3.1 Indicador de Gestión: Facturación por trabajos de imprenta (millones de euros).	9,5	9,5
	3.2 Indicador de Impacto: Número de clientes institucionales de la Agencia.	96	96
	3.3 Indicador de Impacto: Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros.	200	200
	3.4 Indicador de Gestión: Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual.	3.500	3.550

(1) Plazos de publicación desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto):

- Anuncios presentados con firma electrónica de 3 a 6 días.
- Anuncios presentados sin firma electrónica de 5 a 8 días.

(2) Al porcentaje resultante se le aplicará el factor corrector N/20, en el que N es el número de Textos legales editados en el año, siempre que N sea inferior a 20.